

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ALQUILER DE UN NÚMERO NO DETERMINADO DE SILLAS, MESAS Y MOQUETA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A, ADEMÁS DEL TRANSPORTE Y LA CARGA Y DESCARGA DE LOS ELEMENTOS CITADOS.(CM 12/2022).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato menor de suministro para alquiler de un número no determinado de sillas, mesas y moqueta para cubrir las necesidades de las actividades organizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A, además del transporte y la carga y descarga de los elementos citados.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Las necesidades de tipo de sillas son las siguientes:

- Tipo de sillas:

Tipo 1: silla de melamina, metálica o resina plegable en perfecto estado.

Tipo 2: silla de metálica o resina plegable en perfecto estado con acolchado en asiento y respaldo.

El tipo de mesa solicitado es el siguiente:

- Tipo de mesa:

Mesa plegable de 1,80 x 0,80 m. aproximadamente con tablero de melamina forrada o resina, en perfecto estado.

Las sillas y/o mesas deberán de ser entregadas, descargadas, cargadas y recogidas en el lugar que los técnicos de Zaragoza Cultural determinen, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de estos trabajos. Si durante el desarrollo de las actividades, la entrega y/o recogida del material solicitado tuviera que ser modificado, el adjudicatario deberá poner los medios materiales y humanos necesarios para realizar dicha modificación.

Las sillas y/o mesas una vez depositadas deberán de ser aseguradas con cadenas y candados a un lugar fijo del entorno (farola, árbol, etc.) en caso de depositar en espacios al aire libre, y con cadenas y candado en espacio cerrado y controlado, debiendo depositar 2 llaves maestras de los candados en las oficinas de Zaragoza Cultural.

- Moqueta:

La moqueta a suministrar será por metros cuadrados, siendo de un solo color y con plástico protector retirable por uno de los lados, la retirada de la moqueta será por parte de Zaragoza Cultural en las dependencias de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa el personal necesario, las herramientas, vehículos, maquinaria y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos descritos.

El adjudicatario deberá marcar en la oferta el precio por silla o mesa deteriorada o extraviada.

3.- PLAZO DE EJECUCION

Las fechas de los trabajos se realizarán dependiendo de las necesidades de producción de las actividades que Zaragoza Cultural realiza.

El periodo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación de éste.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto asciende hasta una cantidad máxima por los servicios solicitados de 14.990 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.147,90 €), supone un presupuesto total de 18.137,90 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja conforme el punto 5 de las bases.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2021.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Propuesta Técnica

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar, experiencia profesional de la empresa y características del material solicitado en la cláusula 2 de estas bases, incluyendo fotografías y medidas del material ofertado.

Certificación Técnica:

- Capacidad de la empresa para la realización de los trabajos descritos.
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural.

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en la siguiente tabla de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

SERVICIO TIPO n°: ----- euros (IVA EXCLUIDO)

SERVICIO TIPO n°: ----- euros (IVA INCLUIDO)

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO MÁXIMO	IVA 21%	PRECIO MÁXIMO SERVICIO (IVA INCL.)	PONDERACIÓN %
1	Silla tipo 1. 1º Día de uso*	0.95	0.19	1,14	30%
1.1	Silla tipo 1. 2º Día de uso y posteriores	0.65	0.13	0,78	50%
2	Silla tipo 2. 1º Día de uso*	1.5	0.35	1,81	3%
2.1	Silla tipo 2. 2º Día de uso y posteriores	0.95	0.19	1,14	7%
3	Mesa 1º Día de uso*	4.40	0.92	5.32	4%
3.1	Mesa 2º Día de uso y posteriores	3.10	0,65	3,75	4%
4	Moqueta tipo stand 1m2 SIN TRANSPORTE	2.70	0,56	3.26	2%

** El precio del primer día de uso incluye el alquiler del primer día, transporte y recogida*
La ponderación representa, en tanto por ciento, la estimación de servicio a realizar anualmente para cada tipo de servicio objeto del contrato.

Dicha ponderación se utilizará para valorar la oferta económica, aplicando a cada uno de los precios ofertados por el licitador, para cada tipo de módulo, la fórmula prevista en la cláusula 6 de las presentes Bases, multiplicado por el porcentaje que se indica en cada tipo de módulo. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales ponderadas.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta mas reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% n}$$

P_n es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada punto:

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR CADA LICITADOR	PONDERACIÓN %	FÓRMULA APLICABLE (N)
1	Silla tipo 1. 1º Día de uso*	Of.	30%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,30$
1.1	Silla tipo 1. 2º Día de uso y posteriores	Of	50%	$P1.1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,50$
2	Silla tipo 2. 1º Día de uso*	Of	3%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,03$
2.1	Silla tipo 2. 2º Día de uso y posteriores.	Of	7%	$P2.1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,07$
3	Mesa 1º Día de uso*	Of	4%	$P3 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,04$
3.1	Mesa. 2º Día de uso y posteriores	Of	4%	$P3.1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,04$
4	Moqueta tipo stand 1 color		2%	$P4 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,02$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$P \text{ TOTAL} = P1 + P1.1 + P2 + P2.1 + P3 + P3.1 + P4$$

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). Dep, de Producción

Forma de presentar la documentación:

En papel en un sobre cerrado.

Deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico rortega@zaragozacultural.com.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura mensual desglosada por días con el servicio realizado,

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 23 de febrero 2022